DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Normas Generales

CVE 2226220

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Subsecretaría de Relaciones Exteriores

APRUEBA PRÓRROGA DE LA CONTRATA DE DON CRISTIÁN GONZALO FAÚNDES SÁNCHEZ

Núm. 226.- Santiago, 30 de diciembre de 2019.

Vistos:

La ley N° 21.080 que modifica diversos cuerpos legales con el objeto de modernizar el Ministerio de Relaciones Exteriores; el DFL N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre el Estatuto Administrativo; la Ley N° 21.192 de Presupuesto para el Sector Público año 2020; el DFL N° 33, de 1979, y el decreto N° 363, de 2018, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; y la resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5° del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, según sustitución practicada por el artículo 53, N° 2 de la ley N° 21.080, el Presidente de la República puede asignar agregados a contrata para que se desempeñen en las Misiones de Chile en el exterior, según lo requieran las necesidades del Servicio. El citado artículo dispone además que el Presidente de la República puede exceptuar, en casos calificados, los requisitos de ingreso a que se refiere el artículo 12 del DFL N° 33.

2. Que, el Estatuto Administrativo en su artículo 10° establece que los empleos a contrata durarán, como máximo, sólo hasta el 31 de diciembre de cada año y los empleados que los sirvan expirarán en sus funciones en esa fecha, por el solo ministerio de la ley, salvo que hubiere sido propuesta la prórroga de la misma.

3. Que, con fecha 28 de diciembre de 2018, y por decreto N° 363, de 2018, se contrató al Sr. Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez como agregado en la Embajada de Chile en Perú, desde el 16 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2019.

4. Que, menester es prorrogar al Sr. Faúndes Sánchez, en su calidad de agregado de prensa en la misión señalada.

Decreto:

1. Apruébese la prórroga de la contrata del Sr. Cristián Gonzalo Faúndes Sánchez (RUN N° 10.358.802-2), a contar del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020, y mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 31 de diciembre de 2020, como agregado a contrata, asimilado a 5ª Categoría Exterior, a fin de que preste funciones en la Embajada de Chile en Perú.

2. El Ministerio de Relaciones Exteriores podrá poner término anticipado al presente contrato, si los servicios de la persona indicada dejan de ser necesarios.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diariooficial.cl

3. Por razones impostergables de buen servicio, la persona antes individualizada dará continuidad a sus funciones sin esperar la total tramitación del presente decreto.

4. Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-02-001, del presupuesto corriente en moneda extranjera convertida en dólares del Ministerio de Relaciones Exteriores, del año presupuestario vigente.

Regístrese, tómese razón y comuníquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Carolina Valdivia Torres, Ministra de Relaciones Exteriores (S).

Lo que transcribo a US. para su conocimiento.- Claudia Rojo, Directora General Administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl